

En Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas del día doce de noviembre del año dos mil veinte, se constituyeron Israel Hiram Zamora Salas y José María García de la Peña, Visitadores Judiciales de la Visitaduría Judicial General, órgano auxiliar del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el local que ocupa el **Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad**, a practicar visita de inspección ordinaria, la cual abarca del día tres de octubre de dos mil diecinueve al treinta de octubre del dos mil veinte, conforme a lo dispuesto por el primer párrafo, del artículo 120 y 122 A, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con el artículo 39 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, y 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, a fin de verificar el funcionamiento del órgano jurisdiccional que se visita, encontrándose presente el Licenciado **José Antonio Saucedo Flores**, Titular del Juzgado.

En primer término, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, del invocado Reglamento, se verificó que el aviso de la práctica de la visita esté publicado con la anticipación debida en los estrados de la dependencia, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 122 de la precitada Ley Orgánica, lo que efectivamente se cumplió, dándose fe al tener a la vista el cartelón correspondiente e informando el titular que fue colocado el día cinco de octubre de dos mil veinte.

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por la fracción II, del artículo 17 del reglamento se pasó lista de asistencia al personal, verificándose que se encuentran presentes, además del titular, las siguientes personas:

Nombre completo	Cargo
María Magdalena Olguín Ramírez.	Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Licenciada Nora Josefina Bustos Nájera.	Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Licenciada Ángela Paola Oyervides Rosales.	Actuaria.
Licenciada Ana Karen Rodríguez Olivo.	Actuaria.
Licenciada Yolanda Margarita Flores Amador.	Actuaria.

Alejandra Verónica Jaramillo Vázquez.	Secretaria Taquimecanógrafa
Alicia Alejandra Moreno Hernández.	Secretaria Taquimecanógrafa
Clara Lizeth Morales Banda.	Secretaria Taquimecanógrafa
Fanny Santos Ibarra.	Secretaria Taquimecanógrafa
Lilia Naomi Donají Rodríguez Martínez.	Secretaria Taquimecanógrafa
Ossiel Antonio Blanquet Muñoz.	Secretario Taquimecanógrafo
Alfredo Martínez Cepeda.	Archivista
María del Socorro Morales Morales.	Archivista

No se encuentra presente la siguiente persona por el motivo que en seguida se señala:

Nombre completo	Cargo	Motivo
Licenciada Celia Guadalupe Solís.	Secretaria de Acuerdo y Trámite.	(*****)

Enseguida, en cumplimiento del acuerdo **C-118/2020, emitido por el H. Consejo de la Judicatura en sesión de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte**, se recibió, por parte del titular de la dependencia para agregarse a esta acta, el anexo documental que contiene los aspectos administrativos, la actualización de los datos de los libros y registros, el funcionamiento del órgano jurisdiccional y la estadística correspondiente al período que comprende esta visita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General.

El contenido del anexo que se recibe estará sujeto a la verificación en los términos que el Consejo de la Judicatura y la propia Visitaduría Judicial General determine.

Particularmente se destaca que:

Agenda de audiencias:

El total de audiencias programadas es 1287, siendo 292 agendadas en la visita anterior y 995 en el período, siendo que el total que aparece en el informe corresponde a la sumatoria de incluso las programadas posteriormente, aunque sin contabilizar las no desahogadas por otros motivos.

Por lo que hace a las audiencias programadas para desahogarse después del 30 de octubre, efectuado un conteo físico, se obtuvo que son 309 y no 111, que, se informa son las que se pensó que se reportaban del 3 al 30 de octubre de 2020, y que esa es la razón por la que señalaron como última audiencia una a efectuarse el 29 de octubre.

Lo real es:

La última audiencia que se tiene programada es:

hora	Día	Mes	año	expediente número	audiencia de
09:00	4	febrero	2021	61/2019	Preparatoria

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	foja	fecha auto que señala	Total fojas del expediente
Divorcio	Sara Laureano Cortés	José Luis Lara Torres	102	11 de noviembre de 2020	102

Asistencia y puntualidad del personal:

En el libro se asienta que el personal del juzgado asiste al desempeño de sus labores y que registran diariamente como hora de salida entre las 17:30 y 19:00 horas a partir del mes de agosto de dos mil veinte.

Número de servidores públicos adscritos al juzgado:

Alfredo Martínez Cepeda y María del Socorro Morales Morales, tienen nombramiento de archivista y no de auxiliar administrativo.

Libro de registro:

En el libro al treinta de octubre de dos mil veinte, aparecen **mil seiscientos cuarenta y un registros de folios recibidos**, sin embargo, al tener a la vista la estadística mensual aparece un total de **mil novecientos cincuenta y ocho folios recibidos** de los cuales mil ochocientos diez corresponden a demandas o solicitudes iniciales y ciento cuarenta y ocho a exhortos

Efectuado un conteo físico se obtiene lo siguiente:

	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Junio	Julio	Agos	Sep	Oct	Nov	Total
Asuntos Recibidos reportados en Estadística Mensual	262	271	134	33	104	205	202	212	186	201		1810
Exhortos Recibidos reportados en Estadística Mensual	19	22	14	0	7	18	12	16	22	18		148
Total de folios reportados en Estadística Mensual	281	293	148	33	111	223	214	228	208	219		1958
Total de folios Registrados en el libro	al 177	al 362	al 495	al 530	al 643	al 847	al 985	Al 1213	al 1423	al 1641		
Total de folios realmente recibidos	177	185	133	35	113	204	138	228	210	218		1641
asuntos Recibidos realmente	158	162	120	35	105	193	125	214	188	200		1500
Exhortos Recibidos realmente	19	23	13	00	08	11	13	14	22 (23)	18 (19)		141

En mérito de lo anterior, el titular del Juzgado ordenó a la Secretaría de Acuerdo y Trámite efectuara las correcciones correspondientes y se reportaran en forma inmediata al Consejo de la Judicatura.

Habiéndose publicado el anuncio de la verificación de la presente inspección con la debida oportunidad, de acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que no se presentó

persona alguna a solicitar audiencia ante el visitador Judicial.

Entrevistado el titular y el personal de la dependencia visitada en los términos de la fracción IV del artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura y las fracciones IV y V del artículo 17 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, a fin de escuchar sus opiniones, propuestas, peticiones o manifestaciones quienes expusieron que no es su deseo hacer observación alguna.

Siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día doce de noviembre de dos mil veinte, concluyó la visita de inspección ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman el juez y los Visitadores Judiciales, siendo un ejemplar para dar cuenta al Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, uno más que queda en poder del titular del órgano visitado y un ejemplar para la Visitaduría Judicial General. Damos Fe.

Licenciado José Antonio Saucedo Flores.
Juez.

Israel Hiram Zamora Salas.
Visitadora Judicial.

José María García de la Peña.
Visitador Judicial.

El licenciado Javier Antonio Vela Díaz, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la

versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 8 de enero de 2021.

Licenciado Javier Antonio Vela Díaz.
Visitador Judicial.